



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 101

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE ABRIL DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 14:00 (catorce horas), del martes 05 (cinco) del mes de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. José Salvador Arreola Hernández**, el y la **Síndicos Municipales, C. J. Heriberto Uribe Castro y C. Ana Paola Servin Jaramillo**, **Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Luján Martínez, C. Sandra Colín Nieto, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda**, asistidos por **C. Marco Isaac Soto Rodríguez** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos del Presidente Municipal:
 - a) Acuerdo por el que se autoriza el nombramiento como coordinador General de COPLADEM a el Lic. Eliseo Pérez Sánchez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 4.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y al finalizar, informa que se encuentran presentes **diez** miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. José Salvador Arreola Hernández; el y la Síndicos Municipales, C. J. Heriberto Uribe Castro y C. Ana Paola Servin Jaramillo**, **Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Luján Martínez, C. Sandra Colín Nieto, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda**, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** señala: "Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes **diez** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de que existe Quórum Legal".-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández** "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día".-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 101

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE ABRIL DEL 2024.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal:
a) Acuerdo por el que se autoriza el nombramiento como coordinador General de COPLADEM a el Lic. Eliseo Pérez Sánchez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro. -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gómez
Gómez

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del informe en comento.-----

C. Saira Zenaida Molina Guadalupe
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, acto seguido;

C. Janet Luján Martínez

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se consulta a éste Órgano Colegiado mediante votación por cedula, la propuesta que ha sido presentada, por lo que solicito manifiesten el sentido de su voto depositando la cedula correspondiente en la urna que el personal de la Secretaria de Ayuntamiento les hará llegar a sus lugares y posteriormente se hará el computo, se informa que se tienen **7** votos a favor, **un** voto en contra y **dos** abstenciones por lo que se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA**, el Acuerdo en referencia". -----

C. Sandra Colín Nieto

C. Blanca Diana Martínez Juárez

C. Rubén Luña Miranda

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Por lo anterior, solicito al Lic. Eliseo Pérez Sánchez, ingrese a éste recinto a efecto de realizar la toma de protesta correspondiente, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie y descubrirse la cabeza". -----

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Lic. Eliseo Pérez Sánchez, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador General de COPLADEM que le ha sido conferido por el bien y prosperidad del Municipio". -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 101

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE ABRIL DEL 2024.

Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Lic. Eliseo Pérez Sánchez:
"Sí protesto" -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Si así no lo hiciere que éste Municipio y la Nación se lo demanden". -----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Los invito a tomar sus asientos por favor". -----

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Saira Esfida Molina
Guadino
Regidora

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15, 22, 25 fracción VII, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el nombramiento como Coordinador General del COPLADEM a Lic. Eliseo Pérez Sánchez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro.;**

C. Viviana Nieto de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se entiende por Planeación del Desarrollo el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los

C. Blanca Digna Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 101

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE ABRIL DEL 2024.

finés y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.

- 3. Que, bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.
- 4. Que el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que, a llevar a cabo los objetivos y estrategias de la planeación para un desarrollo integral del Estado y los municipios del Estado de Querétaro, se contará con:
 - I. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro; y
 - II. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 5. Que el numeral 28 de la Ley en cita, define al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia y que será el Presidente Municipal el responsable de coordinar el proceso.
- 6. Que asimismo el artículo 29 del ordenamiento legal en comento, establece que las funciones principales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) son las siguientes:
 - I. Operar la acción derivada de las políticas y directrices de planeación en el municipio;
 - II. Coordinar las acciones de planeación del desarrollo a nivel municipal;
 - III. Promover la participación social en las tareas de planeación;
 - IV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, con la participación de los diversos sectores de la sociedad y las dependencias gubernamentales;
 - V. Llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
 - VI. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y estatal;
 - VII. Aprobar aquellos programas que impacten en la planeación municipal;

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saíra Zanón Molina Guadío
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Blanca Djeña Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Siffo Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 101

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE ABRIL DEL 2024.**

- VIII. Elaborar y presentar la propuesta de obra municipal;
- IX. Verificar que se realicen las acciones derivadas de los diversos convenios que suscriba el municipio en materia de planeación; y
7. Promover programas y proyectos especiales en materia de planeación, de acuerdo a directrices dictadas por el presidente municipal. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la mencionada Ley, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, deberá estar integrado por los siguientes miembros:
- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- II. Un Coordinador General, que será propuesto por el Presidente Municipal y nombrado por el Cabildo;
- III. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente Municipal;
- IV. Un representante acreditado por los Consejos Municipales de Participación Social;
- V. Un representante de los regidores del ayuntamiento;
- VI. Los titulares de las dependencias municipales, a invitación del Presidente Municipal o por el Coordinador General, según la materia de que se trate; y
- VII. Los representantes de los sectores social y privado, por invitación del Presidente Municipal.
8. Que en fecha 03 de abril de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, oficio signado por el C. Salvador Arreola Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual con fundamento en lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, vengo a proponer ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan al Lic. Eliseo Pérez Sánchez, para que ocupe el cargo honorífico de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, ante tal circunstancia le instruyo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III, y artículo 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, convoque a

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis María Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zúñiga Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretaría del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 101

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE ABRIL DEL 2024.

Sesión Extraordinaria de Cabildo para el día 05 de abril de 2024 a las 13:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se nombra al Lic. Eliseo Pérez Sánchez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - Notifíquese lo anterior al Lic. Eliseo Pérez Sánchez, en su carácter de Secretariode Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro; Lic. Carlos AstudilloSuárez, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 04 de abril de 2024. A T E N T A M E N T E C. José Salvador Arreola Hernández. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica. -----

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zúñiga Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Blanca Dána Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 101

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE ABRIL DEL 2024.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. Acto seguido, **Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández** afirma que: "Habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se **CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 14:33 (CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA 05 DE ABRIL DEL 2024**". -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

Presidente Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. J. Heriberto Uribe Castro

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

Regidores

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Luján Martínez

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Sandra Colín Nieto

C. Sandra Colín Nieto

C. Janet Lujan Martínez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda

C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

C. Marco Isaac Soto Rodríguez

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento